



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2018-00364

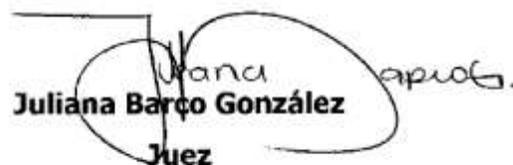
Asunto: Incorpora incapacidades-Advierte reanudación de término.

Se incorporan al expediente las incapacidades médicas allegadas por Mary Luz Mejía Echavarría, perito dentro del proceso, en el cual informa que fue incapacitada desde el 11 de enero de 2024 por el término de 10 días (Cfr. Archivo N°0161), incapacidad que fue nuevamente expedida el 23 de enero de 2024, por otros 10 días (Cfr. Archivo N°0162).

Así las cosas, se advierte a los peritos que, una vez culmine el período de incapacidad de la señora Mary Luz Mejía Echavarría, se reanudará el término para rendir el dictamen.

Ilv

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 29 ene 2024, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f33cd85f3ab5c67d00b7e25dabff39e25cf5bd72c422d801b2840de1c618acc**

Documento generado en 26/01/2024 02:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>